



**RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 41.-2013-CONCYTEC-SG**

Lima, 07 AGO. 2013

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, el literal b) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED, señala que la Secretaría General como órgano de la Alta Dirección, tiene como función, entre otras, dirigir y supervisar la gestión financiera, administrativa y técnica del CONCYTEC;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 051-2012-CONCYTEC-SG, se delegó, en forma temporal, la función de dirección y supervisión de la gestión técnica del CONCYTEC al Director de la Dirección de Políticas y Planes de CTel, la cual fue precisada en sus alcances a través de la Resolución de Secretaría General N° 052-2012-CONCYTEC-SG;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

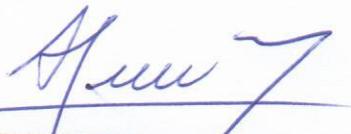
En uso de las facultades conferidas por la Ley No. 28613, así como por lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dar por concluida la delegación contenida en la Resolución de Secretaría General N° 051-2012-CONCYTEC-SG y la Resolución de Secretaría General N° 052-2012-CONCYTEC-SG.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional: [www.concytec.gob.pe](http://www.concytec.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese



José Ángel Valdivia Morón  
Secretario General  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC

